



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

SALTA, 08 de noviembre de 2.016

RES. DECECO- N° 1.002/16

Expte. N° 6.862/16

**VISTO:**

La factura B- N° 0003-00000932 de "IPUNA Turismo de Altura de Marcos Pablo Ladrón de Guevara", por la suma total de \$ 3.800,00 (pesos tres mil ochocientos), y;

**CONSIDERANDO:**

Que la misma corresponde al traslado a la Reserva Natural Quebrada de las Conchas de los alumnos que cursan las asignaturas Geografía Turismo y Turismo Local y Regional de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo que se dicta en la localidad de Cafayate, el cual se realizó el día 05 de noviembre del año en curso .

Que el correspondiente comprobante cumple con todos los requisitos de facturación exigidos por esta Universidad y existen recursos para afrontar el presente gasto en un todo de acuerdo a lo autorizado a fs. 6 vuelta, con imputación a la partida presupuestaria Prácticas Curriculares.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS y SOCIALES**

**RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Tener por aprobado el gasto y autorizado el pago de la factura B N° 0003-00000932 por la suma total de \$ 3.800,00 (pesos tres mil ochocientos) de fecha 28/10/16, obrante en estas actuaciones, al Sr. Marcos Pablo Ladrón de Guevara CUIT N° 20-28529731-2, por los motivos expuestos en el exordio.

**Artículo 2°.-** Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria al Inciso 3 Partida Principal 7 Partida Parcial 1 de las Practicas Curriculares de esta Facultad.

**Artículo 3°.-** Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Naco/Mcac

*mcc*

*[Signature]*

**Dr. Diego Sibello**  
 Director de As. Institucionales y Administrativas  
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

*[Signature]*

**Dr. Hugo Ignacio Llimos**  
 VICE DECANO  
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa